



RESOLUCION Nro. 17/2021.-

VISTO:

La calle 36 bis entre 33 y 37; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada arteria presenta serios inconvenientes a partir de la lluvia;

Que se han efectuado diferentes reclamos sobre el mantenimiento de las calles de tierra en el Barrio Indios Ranqueles;

Que sobre dicha arteria se encuentra el ingreso al Jardín de Infantes del Instituto Nuestra Señora y en las inmediaciones la Posta Sanitaria del Barrio Energía y Progreso;

Que los vecinos de la arteria mencionada se encuentran en condiciones de realizar el pago de la obra de asfalto;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

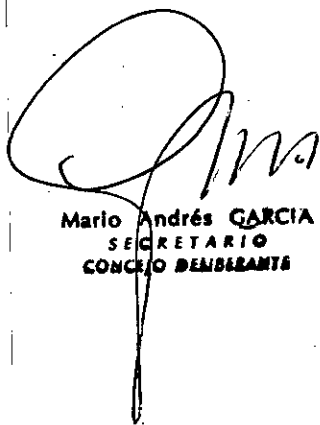
RESUELVE:

Artículo 1ro.: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal un estudio de factibilidad para realizar la obra de asfalto en la arteria 36 bis entre 33 y 37.-

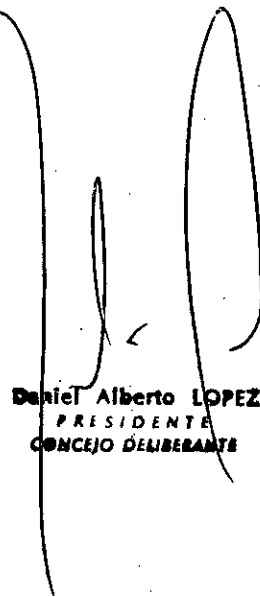
Artículo 2do.: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el mantenimiento de calle de tierra en las arterias mencionadas en el artículo 1ro.:

Artículo 3ro.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal, para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de General Pico, a los 15 días del mes de Abril de 2021.-


Mario Andrés GARCIA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Alberto LOPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE